



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 54 DE 2020**

“Por la cual se emite nota aprobatoria de trabajo de grado en modalidad pasantía a un estudiante del programa de Tecnología en Electrónica Industrial de la Facultad de Ingeniería ”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución No. 13 de 2010, emanado del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No. 01 de 2010;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión ordinaria virtual No. 26 del 2 de diciembre de 2020, trató solicitud de fecha 28 de noviembre del Coordinador de Pasantías del Programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Ingeniero **Alexis Barrios Ulloa**, donde pone a consideración la relación de los resultados con las evaluaciones realizadas por el tutor académico y el coordinador de pasantías, del trabajo de grado en modalidad de pasantía por el estudiante **WILSON ARMANDO MENO PEREZ**, así como las certificaciones de las horas desarrolladas.
- Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º Emitir nota Aprobatoria del Trabajo de Grado en modalidad pasantía a un estudiante del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, así:

Estudiante	Identificación	Calificación	Nota
Wilson Armando Menco Pérez	1.102.862.782	92	APROBADO

ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los 3 días del mes de diciembre de 2020

(Original firmado por)  
**JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ**  
Presidente

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaría I	
Revisó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	
Aprobó	Jorge E. Hernández Ruydiaz	Presidente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.